

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Adhesión de Residuos Patogénicos con la empresa Hábitat Ecológico S.A., que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos generados en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Ramón Carrillo”, a partir del 1° de enero de 2016.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Firmada: Dr. Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2121 con fecha 31/08/2016.-